

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****MANCOMUNIDADES****COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ÁGREDA**

Aprobado por la Asamblea de esta Comunidad de Villa y Tierra de Ágreda, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2015, el Reglamento sobre exclusión de la obligación de facturación electrónica de la misma, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 (LBRL) se procede a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* del presente Anuncio de exposición a fin de proceder al trámite de información pública.

Así mismo se indica que este Anuncio se encuentra expuesto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Dévanos, todo ello durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de que en dicho período de información pública no se llegara a presentar ninguna reclamación o alegación, el texto del citado Reglamento se entenderá definitivamente aprobado, procediéndose entonces a su publicación íntegra en este Boletín, entrando en vigor en el momento que en el mismo se indica.

Dévanos, 17 de junio de 2015.– El Presidente, Isidoro Gil García.

2452

BOPSO-101-31082015